



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

E079 Transmisión y Regulación de Predios
Ubicados en la Reserva Territorial Atlixcáyotl Quetzalcóatl

152 Fideicomiso Público de la Reserva Territorial
Atlixcáyotl Quetzalcóatl

152 Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlixcáyotl
Quetzalcóatl

Ejercicio fiscal 2025

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
RE V.0 1/2 024	12/09/2024	ACTUALIZADO PARA EJERCICIO FISCAL 2025

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	4
1.1 Antecedentes.....	4

1.2 Evolución del problema.....	9
1.3 Estado actual del problema.....	10
1.4 Definición del problema.....	11
1.5 Justificación del PP.....	14
1.6 Experiencias de atención.....	14
1.7 Árbol de problemas.....	15
2. Objetivos.....	17
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	17
2.2 Árbol de objetivos.....	18
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	19
2.4 Concentrado.....	20
3. Cobertura.....	20
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	21
3.2 Estrategia de cobertura.....	22
3.3 Mecánica operativa.....	23
3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.....	23
4. Análisis de similitudes o complementariedades.....	23
4.1 Complementariedad y coincidencias.....	23
5. Presupuesto.....	24
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario.....	24
5.2 Fuentes de financiamiento.....	25
6. Información Adicional.....	26
6.1 Información adicional relevante.....	26
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	26
Bibliografía.....	27
Anexos.....	28

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

Identificar y describir de manera general las circunstancias o acontecimientos que justifican el origen del PP, especificando su relevancia. Se sugiere comenzar con hechos internacionales, nacionales, estatales, regionales y locales, según el caso que aplique.

Se identifica y describirá el entorno de política pública en el que operará el programa propuesto o cambios sustanciales, considerando la situación problemática o necesidad de política pública que se pretende atender, incorporando las **estadísticas oficiales** que permitan dimensionarlo y la descripción general de las acciones que se hayan realizado, vinculadas con la atención del problema o necesidad de política pública.

Importante, el “antecedente” debe obedecer al problema público y no a los antecedentes de la institución.

Se hace una breve reseña de los acontecimientos que presidieron para el origen del programa presupuestario E079 Transmisión y Regulación de Predios Ubicados en la Reserva Territorial Atlixcayotl-Quetzalcoatl:

a) Mediante Decreto Presidencial de fecha 30 de abril de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo del mismo año, el Ejecutivo Federal expropió por causa de utilidad pública una superficie de 1,041 hectáreas, 51 áreas, 51 centiáreas y 38 decímetros cuadrados de terrenos ejidales, de temporal y de uso común de los poblados de Santiago Momoxpan, La Trinidad Chautenco, San Bernardino Tlaxcalancingo y San Andrés Cholula del Estado de Puebla, a favor de la entonces

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), actualmente Secretaría de Desarrollo Social, para destinarse a la constitución de la Reserva Territorial para el ordenamiento urbano de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Puebla.

b) El Gobierno Federal, por conducto de la SEDUE, celebró sendos Convenios de Transferencia con el Gobierno del Estado de Puebla, transmitiendo el dominio pleno de las fracciones de los predios a que se hacen mención en el párrafo anterior, con sus mejoras y accesiones, a fin de que se constituyera la Reserva Territorial para el futuro crecimiento de la Ciudad de Puebla.

c) En los referidos convenios de transferencia, se estableció como compromiso del Gobierno del Estado de Puebla, la publicación del Programa de Desarrollo Urbano que definiera los usos y destinos de la Reserva Territorial, con el objeto de dar cumplimiento a los decretos expropiatorios, determinándose que los actos de utilización, aprovechamiento, y disposición que tuviesen por objeto el desarrollo de programas habitacionales de interés social y popular, así como las acciones de uso comercial, de servicios y equipamiento social, se debían sujetar, entre otras cosas, a que las áreas se habiliten con obras de cabecera y redes primarias de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y vialidades suficientes, así como las conexiones a las redes municipales que se requieran.

d) Con motivo de la forma del Convenio de Desarrollo Social firmando entre la Delegación, en el Estado de Puebla, de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (actualmente Secretaría de Infraestructura) del Gobierno del Estado de Puebla, se estableció en el Anexo de Ejecución, la aplicación del Programa de Ahorro y Subsidios para la Vivienda Progresiva Viva 1998 en el Estado de Puebla. Debido a lo anterior el Gobierno del Estado de Puebla, se comprometió a urbanizar y dotar de los servicios a los lotes destinados a ese Programa, que se encuentran localizados en la parcela SA-23, de la Reserva Territorial Quetzalcóatl.

e) Con fecha 8 de agosto de 1994, el Ejecutivo de Puebla emitió el Decreto publicado en el Periódico Oficial de Puebla, el 9 de agosto de ese mismo año, aprobando, en

cumplimiento con las disposiciones de los Convenios de Transferencia antes señalados, el Programa Subregional de Desarrollo Urbano de los Municipios de Cuautlancingo, San Pedro y San Andrés Cholula, integrados por dos unidades territoriales denominadas Quetzalcóatl o Solidaridad y Atlixcáyotl, con superficies de 243 hectáreas, 87 áreas, 23 centiáreas, 90 decímetros cuadrados y 837 hectáreas, 64 áreas, 31 centiáreas y 41 decímetros cuadrados, respectivamente.

f) Con fecha 16 de agosto de 1994 y 22 de junio de 1995, el Honorable Congreso del Estado emitió los Decretos, publicados en el Periódico Oficial de Puebla, el 1996 de agosto de 1994 y 27 de junio de 1995, que autorizan al titular del Ejecutivo del Estado de Puebla, a enajenar a título gratuito u oneroso las áreas cuyo uso de suelo determinado para fines habitacionales, comerciales, o de servicio se contemplen en el Programa Subregional de Desarrollo Urbano de los Municipios de Cuautlancingo, San Pedro y San Andrés Cholula. Los Decretos establecen, entre otros, las enajenaciones onerosas se harán conforme a los avalúos determinados por el Instituto de Catastro del Estado de Puebla, o cualquier institución de crédito autorizada, siendo los valores de tipo comercial social. La enajenación gratuita se realizará únicamente para el equipamiento Urbano y Social, a favor de instituciones organismo o entidades públicas o privadas cuando éstas destinen los predios al servicio de la población.

g) Con fecha 17 de diciembre de 1997, el ejecutivo del Estado de Puebla emitió el Decreto, publicado en el Periódico Oficial de Puebla, el 19 de diciembre de ese mismo año, aprobando las modificaciones al Programa Subregional de Desarrollo Urbano de los Municipios de Cuautlancingo, San Pedro y San Andrés Cholula. El citado Programa, en su artículo sexto estableció que la identificación de aptitudes del suelo para los diversos usos y destinos señalados en la estrategia, constituiría el marco técnico de referencia para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y municipal, en el ámbito de sus atribuciones, siendo obligatoria su observancia para los particulares. Asimismo, en su artículo octavo, se estableció que el Ejecutivo del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, vigilará la ejecución y el cumplimiento del Programa Subregional, así como sus modificaciones, en coordinación con las dependencias Federales, Estatales y Municipales.

h) Con fecha 17 de diciembre de 1998, el Ejecutivo del Estado de Puebla emitió el Decreto, publicado en el Periódico Oficial de Puebla, el 18 de diciembre de ese mismo año, aprobando la actualización del Programa Subregional de Desarrollo Urbano de los Municipios de Cuautlancingo, San Pedro y San Andrés Cholula.

i) Con fecha 12 de enero de 1999, el Ejecutivo del Estado de Puebla emitió el Decreto, publicado en el Periódico Oficial de Puebla, el 20 de enero de 1999, autorizando la creación del Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl. En dicho Decreto se estableció que el Director del Fideicomiso sería el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, actualmente Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas.

En virtud de lo anterior, con fecha 29 de enero de 1999, se constituyó el Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl, con la finalidad de desarrollar de

manera integral, sin fines de lucro, el proyecto de Urbanización, Mejoramiento, Conservación e Integración de la Reserva Territorial Atlixcáyotl Quetzalcóatl.

El Fideicomitente es el Gobierno del Estado de Puebla por la aportación de los recursos económicos por \$60'662,744, los inmuebles que integran las Unidades Territoriales Quetzalcóatl y Atlixcáyotl, por 39.32 y 155.50 hectáreas, respectivamente ubicadas en los municipios de Santiago Momoxpan, La Trinidad Chautenco, San Bernardino Tlaxcalancingo y San Andrés Cholula del Estado de Puebla, y proyectos de zonificación. El Fideicomiso es el propio Gobierno del Estado de Puebla, por el beneficio público de las obras que se realicen con los recursos que ingresen al Fideicomiso, producto de las enajenaciones y sus remanentes; así como de los recursos que, en su caso, le sean revertidos por el Fiduciario, al extinguirse el Fideicomiso.

El fiduciario es el Banco Bilbao Vizcaya México, S.A., Institución de banca múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y Banco Bilbao Vizcaya México, S.A., Institución de banca múltiple, Grupo Financiero BBV-Probursa, actualmente BBVA Bancomer, Servicios, S.A., Institución de banca múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

Con fecha 1 de junio de 2001, el Gobierno del Estado de Puebla, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de los Secretarios de Gobernación, de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, de Finanzas y Desarrollo Social, y de Desarrollo Urbano, Ecología y Obras públicas, mediante Escritura Pública Notariada, ratifica, rectifica y modifica el Fideicomiso, en los términos del acuerdo del 28 de febrero de 2000, publicado el Periódico Oficial de Puebla, el 5 de abril de 2000.

El Decreto anterior establece, entre otros, que “todas las escrituras públicas que se deriven de Operaciones Contractuales, relativas al traslado de bienes inmuebles en que intervenga el Titular del poder Ejecutivo del Estado, serán firmados en su nombre y representación por los Secretarios de Gobernación, de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública, de Finanzas y por el Secretario de Desarrollo Urbano, Ecología y Obras públicas. Los antecedentes y efectos del Contrato de Ratificación, Rectificación y modificación del Fideicomiso son como sigue:

a) Con fecha 31 de mayo de 2000, el ejecutivo del Estado de Puebla emitió EL Decreto, publicado en el Periódico Oficial de Puebla, el 14 de junio de ese mismo año, aprobando la modificación parcial del Programa Subregional de Desarrollo Urbano de los Municipios de Cuautlancingo, Puebla, San Pedro y San Andrés Cholula, modificando el uso de suelo de algunas Unidades de Desarrollo Urbano (UDUS).

b) Los inmuebles asignados para constituir el patrimonio inicial del Fideicomiso, fueron modificados en cuando a la identificación de la Unidad de Desarrollo Urbano, su Uso y la Superficie disponible. Las hectáreas iniciales asignadas para la Unidad Territorial Quetzalcóatl, fueron por 39.32 y las asignadas a la Unidad Territorial Atlixcáyotl fueron por

155.55. De acuerdo con el Contrato de Ratificación y Modificación del Fideicomiso las hectáreas asignadas para la Unidad Territorial Quetzalcóatl fueron por 35.56 y las asignadas a la Unidad Territorial Atlixcáyotl por 159.19.

c) Los inmuebles asignados que forman actualmente el patrimonio del Fideicomiso se encuentran actualizados en cuanto a su Uso de Suelo y su valor catastral referido al 29 de enero de 1999.

d) Habiéndose realizado el cambio de Gobierno del Ejecutivo del Estado de Puebla el 1 de febrero de 1996, para efectos de no haber de modo alguno incertidumbre en el otorgamiento del instrumento notarial correspondiente a la constitución del Fideicomiso, se considera necesario hacer su ratificación en escritura pública.

e) Se ratificarán las transmisiones de propiedad a terceros de los inmuebles fideicomitido, los actos realizados por el fiduciario y los actos del Director del Fideicomiso, antes del 1 de junio de 2001.

f) Durante el ejercicio 2021 el Fideicomiso que inicialmente opera y realiza actividades procedentes de ingresos propios por la enajenación de predios; recibe en el mes de agosto mediante solicitud a la Secretaria de Planeación y Finanzas la asignación de clave presupuestaria.

En el ejercicio 2021, se establece el Programa Presupuestario “E079 Transmisión y Regulación de Predios Ubicados en la Reserva Territorial Atlixcáyotl- Quetzalcóatl” que busca continuar con el desarrollo del Estado de Puebla en la administración de bienes inmuebles de la Reserva Territorial Atlixcáyotl- Quetzalcóatl; así como de aportar el adecuado dominio de propiedades a sus poseedores.

Como sustento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 27 se establece “La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada. Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.”

1.2 Evolución del problema.

Describir la evolución del problema a lo largo del tiempo, haciendo un análisis que identifique las causas, efectos y características cualitativas y cuantitativas del problema, así como la situación de la población objetivo desde la creación del PP hasta el ejercicio actual, con el fin de identificar cambios en el tiempo que puedan aportar a la determinación de las causas y consecuencias del problema o necesidad, destacando por qué es importante su atención.

A través del Programa E079 Transmisión y Regulación de Predios Ubicados en la Reserva

Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl"; se pretende atender a las siguientes necesidades:

- 1) En el Estado de Puebla la población carece de recursos económicos y de condición, por lo que no cuentan con protección jurídica para contratar servicios de un abogado particular. La ciudadanía presenta un problema jurídico que afecta sus intereses en diversos temas en materia civil, familiar, mercantil, administrativa y penal.

Es importante intervenir y vigilar los asuntos de regularización de la tenencia de la tierra y de asentamientos humanos irregulares, por lo que se priorizará dar certeza jurídica a las y los poblanos en su patrimonio.¹

- 2) Ante la emisión del Decreto por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico el 3 de mayo del 2019, surge una nueva necesidad para cada una de las entidades federativas de detectar alternativas para cubrir la labor que realizaba el fideicomiso en la promoción y atracción de IED.²

La promoción de inversiones se define para incluir solo ciertas actividades de comercialización a través de las cuales los gobiernos intentan atraer inversionistas extranjeros. La

promoción no incluye la concesión de incentivos puesto que esto es parte de una estrategia mayor de atracción, mas no de promoción, al igual que la selección y la negociación con inversionistas, aunque muchas de las organizaciones responsables de realizar actividades de promoción de IED también pueden realizar estas otras actividades.²

1

Programa Sectorial de Gobernabilidad y Cultura de la Legalidad Instrumentos Derivados del Plan Estatal de Desarrollo

2019-2024 2 Programa Sectorial de Desarrollo Económico Instrumentos Derivados del Plan Estatal de Desarrollo
2019-2024.

1.3 Estado actual del problema.

Dar una breve explicación de las características que presenta actualmente la población objetivo y las consecuencias que se generarían de no existir un PP que atienda la problemática. Deberá aportar elementos para dimensionar el problema o necesidad, según la naturaleza del programa, aspectos como su localización geográfica o área de enfoque.

Se describirá el problema o necesidad que se pretende atender o cubrir con el Programa Presupuestario o con cambios sustanciales, **con base en información oficial**, así como otras fuentes o datos nacionales o internacionales. Esta sección aportará elementos para dimensionar el problema o necesidad, definiendo, según la naturaleza del programa, aspectos tales como su localización geográfica, área de enfoque y distribución entre grupos de población, permitiendo generar hipótesis respecto a sus causas y consecuencias.

En la descripción del estado actual del problema se debe señalar, de ser pertinente, aquellos casos en los que el problema identificado presente afectaciones diferenciadas en ciertos grupos de población o ámbito de residencia: Mujeres; Niñas, niños y adolescentes; Jóvenes; Adultos mayores; Pueblos y Comunidades Indígenas; Personas con discapacidad; Población rural.

1.- El PP “E079 Transmisión y Regulación de Predios Ubicados en la Reserva Territorial Atlixcáyotl- Quetzalcóatl”, atiende la problemática de dominio y administración en la que se encuentran los predios que se ubican dentro de la Reserva Territorial Atlixcáyotl Quetzalcóatl en la zona Metropolitana del Estado de Puebla, cuyo uso de suelo está determinado para fines habitacionales, comerciales o de servicio; así también cuando el uso de los predios se destine al servicio de la población (gobierno).

2.- La población objetivo se concreta para los predios ubicados dentro de la Reserva Territorial Atlixcáyotl- Quetzalcóatl; donde es la ciudadanía interesada en la adquisición o regulación de predios para fines habitacionales, comerciales o de servicio.

3.- El PP “E079 Transmisión y Regulación de Predios Ubicados en la Reserva Territorial Atlixcáyotl- Quetzalcóatl” se creó ante la necesidad de crear un instrumento de política de ordenamiento territorial integral y una estrategia de desarrollo socioeconómico regional con el fin de promover la ocupación y aprovechamiento del territorio, mediante este programa se implementan acciones para la debida regularización de los inmuebles, así como de procedimientos de seguimiento a interesados en adquirir bienes inmuebles disponibles para su transmisión,

1.4 Definición del problema.

Describir de manera concreta cuál es el problema o necesidad que se pretende atender a través del PP, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico. La redacción debe ser congruente con la información capturada en el SIAF.

Actualmente las zonas urbanas del Estado de Puebla han ido en crecimiento principalmente por el incremento en las actividades de la

industria, el comercio y de servicios; esto ha provocado un aumento poblacional y el acrecentamiento en la demanda de la infraestructura, servicios y equipamientos urbanos.

La formación de las zonas metropolitanas en Puebla tiene un papel importante en el proceso de la urbanización y en la toma de decisiones, consolidándose como elementos estructuradores del territorio.

Las zonas metropolitanas en el sistema urbano tienen la mayor jerarquía al generar la mayor parte del Producto Interno Bruto del país y porque con la planeación adecuada tienen el potencial de incidir favorablemente en sus regiones.

El Sistema Urbano Nacional está integrado por 401 ciudades clasificadas como zonas metropolitanas, conurbaciones y centros urbanos; donde el Municipio de Puebla asienta una población de un millón 670 mil personas.

Por esta razón, los municipios deben reconocer la importancia de tener un instrumento de planeación urbana, que promueva la coordinación entre sociedad y gobierno, lo que facilitará el quehacer de los municipios con políticas, estrategias y acciones encaminadas a mejorar los niveles de vida de la población; en este sentido, de acuerdo a las cifras de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial en el estado de Puebla, del periodo de 1981 a 2018 se registró que el 26% de los municipios disponen de instrumentos de planeación urbana, lo que implica que el 74% carece de instrumentos de planeación urbana, es decir, que no tienen las directrices ni las bases para el correcto ordenamiento territorial que permita un desarrollo adecuado. Para aquellos municipios que disponen de dichos instrumentos, el 84% son de tipo urbano y solo el 3% son de ordenamiento ecológico.³

De acuerdo al índice de prosperidad urbana, la realidad de Puebla presenta una complejidad particular derivada del crecimiento discontinuo y disperso de las ciudades, en donde la urbanización rebasa los límites político-administrativos de los municipios. La ONU, a través del Índice de las ciudades prósperas mide el progreso de las ciudades, a través de 6 dimensiones con el fin de fortalecer la planificación urbana para propiciar cambios transformadores con un enfoque sostenible. **Tabla 5.1**³

Tabla 5.1 Índice de Prosperidad del estado de Puebla
2016

Dimensión	Puebla	Factor del estado de Prosperidad
1 Productividad	61.95	Moderadamente Sólido
2 Infraestructura	59.89	Moderadamente Débil
3 Calidad de Vida	65.05	Moderadamente Sólido
4 Equidad e Inclusión Social	64.25	Moderadamente Sólido
5 Sostenibilidad Ambiental	58.04	Moderadamente Débil
6 Gobernanza y Legislación Urbana	30.01	Muy Débil
Índice de Prosperidad	54.78	Moderadamente Débil

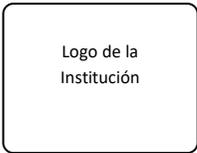
Fuente: ONU. Reporte nacional de la prosperidad urbana en México, 2016.

Se observa que hay un rezago importante en cuanto **Gobernanza y Legislación Urbana**, principalmente en la planeación urbana participativa, la regulación y el uso del suelo y la armonía de éstas con la Administración Pública; esto ha permitido que el crecimiento del área urbana municipal supere el ritmo de crecimiento de la población, lo que se refleja en un desarrollo urbano expansivo, en donde se identifica la necesidad de incorporar esquemas de planeación territorial como elemento clave del desarrollo.³

En Puebla, se tiene un avance considerable en infraestructura urbana, habitacional y social; sin embargo, es necesario reforzar la movilidad y la infraestructura de comunicaciones, siendo éstos indispensables ante el crecimiento y expansión acelerada en el estado.³

3

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.



1.5 Justificación del PP.

En este apartado, la institución deberá describir la información que dé respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿El PP atiende el problema que le dio origen?
- ¿Se identifica la población objetivo?
- ¿Por qué y para qué se creó el PP?

<< Agregar texto>>

1.6 Experiencias de atención.

Realizar un recuento de las estrategias implementadas anteriormente en el orden nacional o local que tuvieron o tienen como objetivo la atención del problema, señalando sus logros, fallos y resultados.

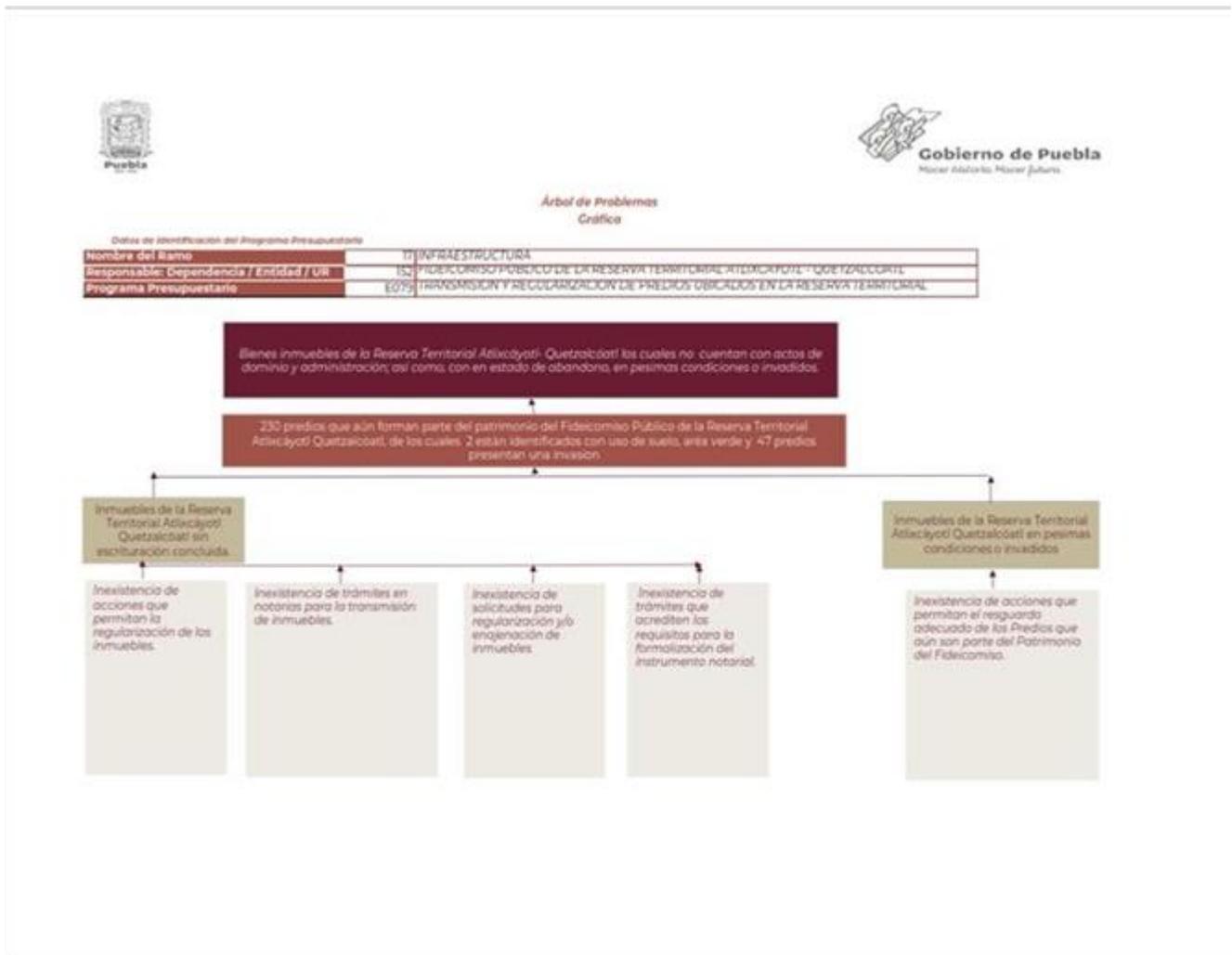
Se analizarán, cuando sea aplicable, **experiencias de políticas públicas, en el ámbito nacional o internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención de temáticas similares al problema o necesidad que se pretende atender, señalando sus logros, las áreas de oportunidad o debilidades que presentaron**, así como sus principales resultados. Esta información complementará el análisis de las causas y consecuencias del problema o necesidad e incorporará en el diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales, los elementos exitosos o de riesgo de otras estrategias.

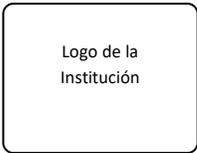
<< Agregar texto>>

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados

1.7 Árbol de problemas.

Presentar el árbol del problema incluyendo de forma esquemática el encadenamiento de causas y efectos del problema que se va a atender, conforme Manual de Programación.





Diagnóstico del Programa Presupuestario

<<Clave y nombre del programa presupuestario>>, 202X

2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

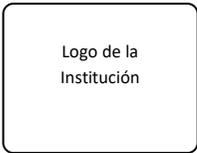
De forma narrativa, se debe describir cómo y a qué objetivos se da atención a los Instrumentos de Planeación vigentes (Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales o Institucionales, Enfoques Transversales, etc.) contribuye el PP para su logro.

En caso de que el Ejecutor de Gasto realice convenios de colaboración con los ámbitos de gobierno Federal y/o Municipal, deberá describir los objetivos y obligaciones a cumplir por parte del Gobierno del Estado de Puebla.

Ante los requerimientos que se presentan en el Estado y con el propósito de hacer más eficaz y eficiente la ejecución de las metas y objetivos propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; el Programa Presupuestario “E079 Transmisión y Regulación de Predios Ubicados en la Reserva Territorial Atlixcáyotl- Quetzalcóatl” se alinea al Eje 3 Desarrollo Económico para todas y todos vinculado con el Objetivo de impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad; con una estrategia de fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional; implementando líneas de acción como es la de fortalecer los mecanismos de atracción de inversión en el estado de Puebla.

Así mismo el Programa Presupuestario “E079 Transmisión y Regulación de Predios Ubicados en la Reserva Territorial Atlixcáyotl- Quetzalcóatl” contribuye con los objetivos de Desarrollo Sostenible con el objetivo de construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y así fomentar la innovación.

El Programa se articulará a las estrategias del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” siempre basadas en esquemas



de transparencia y rendición de cuentas sobre el uso de los recursos asignados.

2.2 Árbol de objetivos.

Identificar, a partir del árbol del problema, la manifestación contraria de los efectos y causas existentes como el espejo de los problemas solucionados, conforme Manual de Programación.



Árbol de Soluciones / Objetivos Gráfica

Datos de identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Ramo	VII/INFRAESTRUCTURA
Responsable: Dependencia / Entidad	152/ FIDEICOMISO PUBLICO DE LA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL - QUETZALCOATL
Programa Presupuestario	E079/ TRANSMISION Y REGULARIZACION DE PREDIOS UBICADOS EN LA RESERVA TERRITORIAL



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Explicar brevemente por qué las medidas que constituirán la intervención del PP son las opciones de acción más efectivas para lograr el objetivo deseado, debe guardar relación con el árbol del objetivo, conforme el Manual de Programación. Respondiendo las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los mecanismos empleados para la entrega de bienes y servicios a la población objetivo? ¿Han sido efectivos?

Dicha justificación deberá redactarse en términos de eficiencia y eficacia, y deberá considerar la factibilidad de su implementación y los riesgos que pudieran obstaculizarla.

Mediante el PP “E079 Transmisión y Regulación de Predios Ubicados en la Reserva erritorial Atlixcáyotl- Quetzalcóatl” se implementan acciones efectivas para llevar a cabo la debida regulación de los bienes inmuebles ubicados en la Reserva Territorial Atlixcáyotl Quetzalcóatl a través de gestiones que cumplan con los fines de creación del Fideicomiso. Además de efectuar procedimientos de seguimiento para los interesados en adquirir bienes inmuebles disponibles para su enajenación.

2.4 Concentrado.



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Concentrado Gráfica

Datos de identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Ramo	17	INFRAESTRUCTURA
Responsable: Dependencia / Entidad / Unidad	152	FIDEICOMISO PÚBLICO DE LA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL - QUETZALCOÁT
Programa Presupuestario	E079	TRANSMISIÓN Y REGULARIZACIÓN DE PREDIOS UBICADOS EN LA RESERVA TERRITORIAL

ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
EFFECTOS	FINES	FIN
Bienes inmuebles de la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl los cuales no cuentan con actos de dominio y administración; así como, con en estado de abandono, en pesimas condiciones o invadidos.	Bienes inmuebles de la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl que cuentan con actos de dominio y administración; así como, con un debido resguardado y en optimas condiciones.	Contribuir mediante el oportuno seguimiento de cada trámite de regularización y/o enajenación al adecuado dominio y administración de los bienes inmuebles de la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl; así como, al cuidado y preservación de áreas verdes y predios que aún forman parte del patrimonio
PROBLEMA CENTRAL	SOLUCIÓN	PROPOSITO
230 predios que aún forman parte del patrimonio del Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlixcáyotl Quetzalcóatl, de los cuales 2 están identificados con uso de suelo, área verde y 47 predios presentan una invasión	Bienes inmuebles que forman parte del patrimonio del Fideicomiso y que inician con un proceso de regularización, predios a los que se les brinda algún servicio o se inicia acción legal para su resguardo.	Bienes inmuebles pertenecientes al Patrimonio del Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl, los cuales se encuentran en posesión de usuarios para diferentes fines; concluyan su trámite de escrituración y aquellas que sigan sin desincorporación se encuentren en optimas
CAUSAS (1ER NIVEL)	MEDIOS (1ER NIVEL)	COMPONENTES
C.1 Inmuebles de la Reserva Territorial Atlixcáyotl Quetzalcóatl sin escrituración concluida. C.2 Inmuebles de la Reserva Territorial Atlixcáyotl Quetzalcóatl en pesimas condiciones o invadidos	M.1 Bienes inmuebles de la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl con escrituración concluida M.2 Bienes inmuebles de la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl en optimas condiciones.	C.1 Inmuebles de la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl con escrituración concluida. C.2 Inmuebles de la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl con uso de suelo de área verde o que aún forman parte del patrimonio del Fideicomiso que se
CAUSAS (2DO NIVEL)	MEDIOS (2DO NIVEL)	ACTIVIDADES
C.1.1 Inexistencia de acciones que permitan la regularización de los inmuebles. C.1.2 Inexistencia de trámites en notarias para la transmisión de inmuebles. C.1.3 Inexistencia de solicitudes para regularización y/o enajenación de inmuebles.	M.1.1 Existencia de la necesidad de celebrar las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Técnico del Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlixcáyotl Quetzalcóatl para la aprobación de las regularizaciones y transmisiones de propiedad de inmuebles. M.1.2 Existencia de trámites para la verificación del estatus que guardan los expedientes en notarias. M.1.3 Existencia de análisis de los expedientes activos para	A.1.1 Sesiones y sesiones las sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Técnico del Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlixcáyotl Quetzalcóatl para la aprobación de las regularizaciones y transmisiones de propiedad de inmuebles. A.1.2 Actualización del estatus que guardan los expedientes activos para tiraje de escrituras de predios pertenecientes al Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlixcáyotl-

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Explicar los procedimientos cuantitativos y cualitativos utilizados por la institución para establecer los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, conforme a lo establecido en el Manual de Programación.

Adicional a lo anterior tomar en cuenta las definiciones para cada concepto poblacional, en donde;

- Población de referencia**, universo global de la población o área referida, que se toma como referencia para el cálculo.
- Población Potencial**, población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- Población objetivo**, población que el programa tiene planeado o programado en un periodo de cinco años, y que cumple con los criterios establecidos en su normatividad.
- Población atendida**, La población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal vigente.

	Definición de la Población 2025	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Lotes o construcciones con fines habitacionales, comerciales y de equipamiento pertenecientes a la Reserva Territorial Atlixcáyotl Quetzalcóatl	345	12/09/2024	Anual	Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlixcáyotl Quetzalcóatl
Población Potencial	Lotes o construcciones con fines habitacionales, comerciales y de equipamiento pertenecientes a	345	12/09/2024	Anual	Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlixcáyotl Quetzalcóatl

	la Reserva Territorial Atlixcáyotl Quetzalcóatl				
Población Atendida	Lotes o construcciones con fines habitacionales, comerciales y de equipamiento pertenecientes a la Reserva Territorial Atlixcáyotl Quetzalcóatl debidamente regularizadas durante el ejercicio 2021	5	12/09/2024	Anual	Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlixcáyotl Quetzalcóatl
Población Objetivo	Lotes o construcciones con fines habitacionales, comerciales y de equipamiento pertenecientes a la Reserva Territorial Atlixcáyotl Quetzalcóatl que son factibles de atender par su regularización y/o enajenación.	345	12/09/2024	Anual	Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlixcáyotl Quetzalcóatl

3.2 Estrategia de cobertura.

Describir la Estrategia de Cobertura a utilizar para atender a la población objetivo, esta debe guardar congruencia con la información capturada en la Matriz de Indicadores para Resultados y las metas anuales establecidas abarcando un horizonte a mediano y largo plazo. En los casos que aplique, se incluirá la información relativa a la evolución la población objetivo en los últimos años de operación de los PP`s.

Se deberá definir para el caso de los PP`s que apliquen la estrategia de integración, operación y actualización del padrón de beneficiarios.

<< Agregar texto>

3.3 Mecánica operativa.

Se deberá especificar el documento normativo que da sustento a la entrega de bienes o servicios, en el cual deberá señalar explícitamente a la población o área de enfoque objetivo, criterios de selección, tipos u montos de apoyos.

<< Agregar texto>

3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

Aplica para todo Programa Presupuestario con tipología (S, U, E, F, G, P, R), así mismo aquellos que por su programación registrada en MIR, entregan bienes o servicios directamente a la población o área de enfoque, y que ejerza o designe recursos a los conceptos de las partidas 4300 “Subsidios y Subvenciones” y 4400 “Ayudas Sociales”.

Sin excepción, todo programa de cualquier tipología deberá requisitar la de la metodología de padrón de beneficiarios de los Programas Presupuestarios, así como la suficiencia presupuestaria emitida, en los casos de que no aplique por la tipología señalada en el párrafo primero de este apartado, deberá sustentar normativamente la no “aplicabilidad”.

Se deberá desarrollar la estrategia para la integración y actualización del padrón de beneficiarios, considerando objetivos anuales de cobertura de la población objetivo, con el fin de contar con los mecanismos suficientes para generar un padrón de beneficiarios que permita dar seguimiento al programa a crear o con cambios sustanciales.

<< Agregar texto>

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Identificar las similitudes o complementariedades existentes con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, determinando si corresponden al propósito o población objetivo

Nombre del PP			
Institución			
Propósito (MIR)			
Población o área de enfoque			
Cobertura geográfica			
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis			
Se complementa con el PP de análisis			
Explicación			

5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los Programas Presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 202X

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP, estableciendo el monto estimado por capítulo de gasto, para iniciar la operación del programa propuesto o con cambios sustanciales y, en su caso, la fuente de financiamiento.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$ 1,760,810.29
2000 Materiales y Suministros	\$ 484,000.00
3000 Servicios Generales	\$ 2,857,344.71
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$
6000 Inversión Pública	\$
7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones	\$
8000 Participaciones y Aportaciones	\$
9000 Deuda Pública	\$
Total	\$ 5,102,155.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Colocar la fuente de los recursos y el monto correspondiente para la operación del PP. Los recursos Estatales se agregarán sólo cuando el programa provenga de algún convenio con contrapartida estatal. El total debe corresponder con la Estimación del Costo del Programa.

En caso de que el Ejecutor de Gasto realice convenios de colaboración con los ámbitos de gobierno Federal y/o Municipal, deberá describir el importe de erogación para cumplir los objetivos establecidos.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$5'102,155.00
Recursos Estatales	\$ 100,000.00
Total	\$ 5'202,155.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

Incluir en este apartado Información no considerada en los puntos anteriores que por su relevancia para los ejecutores del PP consideren se deba incorporar.

Sin información que mencionar

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario

Tipología del PP: Tipología del PP y Descripción de la Tipología

Programa Presupuestario: E079 Transmisión y Regularización de Predios Ubicados en la Reserva Territorial Atlixcáyotl Quetzalcóatl”

Unidad Responsable del PP: 152 Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlixcáyotl Quetzalcóatl

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR´s que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
152 Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlixcáyotl Quetzalcóatl	<ul style="list-style-type: none"> ■ Dirección General
	<ul style="list-style-type: none"> ■
	<ul style="list-style-type: none"> ■

Bibliografía

Agregar la Bibliografía utilizada en orden alfabético.

- Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.
- Programa Sectorial de Desarrollo Económico Instrumentos Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.
- Programa Sectorial de Gobernabilidad y Cultura de la Legalidad Instrumentos Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Anexos

<< Agregar texto>>